

FECHA: 13/03/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BALAMCK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	13/03/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, SERIE A, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "BALAMCK 16" (LOS "CERTIFICADOS"), CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS (LA "ASAMBLEA").

PRIMERA. Se resuelve y se aprueba extender la Fecha de Vencimiento Final Serie A por un periodo adicional de 18 (dieciocho) meses, es decir, hasta el 17 de septiembre de 2027, en los términos presentados por el Administrador Balam a la Asamblea.

Derivado de lo anterior, se aprueba instruir al Fiduciario y al Administrador Balam para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo las modificaciones necesarias a la Cláusula Primera del Contrato de Fideicomiso y al resto de los Documentos de la Operación, según sea aplicable, a efecto de reflejar el cambio en la Fecha de Vencimiento Final Serie A aprobado mediante las presentes resoluciones.

Asimismo, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Administrador Balam y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, con la finalidad de obtener la actualización de la inscripción correspondiente en el RNV, y realicen las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

SEGUNDA. Considerando que, conforme al Contrato de Fideicomiso, es facultad de los Tenedores de Certificados Serie A aprobar en una Asamblea Especial cualquier incremento en los esquemas de compensación y Comisión por Administración o cualquier otro concepto a favor del Administrador Balam; y considerando además que el asunto sometido a consideración de la presente Asamblea se refiere exclusivamente a la Comisión por Administración por Certificados Serie A y, por tanto, únicamente afecta a los Tenedores de los Certificados Serie A, así como que dicha atribución no limita la facultad de la propia Asamblea para aprobar ajustes a dichos esquemas de compensación que resulten en una disminución de la Comisión por Administración, los Tenedores de Certificados Serie A, reunidos en Asamblea Especial, resuelven y aprueban disminuir la Comisión por Administración por Certificados Serie A pagadera al Administrador Balam.

Derivado de lo anterior, se aprueba instruir al Fiduciario y al Administrador Balam para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo las modificaciones necesarias a la Cláusula Tercera del Contrato de Administración, a efecto de reflejar la disminución en la Comisión por Administración por Certificados Serie A pagadera al Administrador Balam aprobada mediante las presentes resoluciones.

Asimismo, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Administrador Balam y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que lleven a cabo y celebren cualesquier actos,

FECHA: 13/03/2026

trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, con la finalidad de obtener la actualización de la inscripción correspondiente en el RNV, y realicen las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

TERCERA. Se resuelve y se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Mónica Jiménez Labra Sarabia, Alfredo Basurto Dorantes y Javier Eduardo Ortega Labastida, o cualquier apoderado del Representante Común o del Fiduciario, como delegados especiales, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea de Tenedores, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.